I. MUNICIPALIDAD DE LOTA **ALCALDIA** * DEPTO. DE EDUCACION *

Pone término a relación laboral por renuncia voluntaria, Ley 20.822.-

2 8 JUN. 2016 LOTA.

DECRETO Nº Nº 2252 /(C)

Vistos y considerando:

La planta docente del Directivo Departamento de Educación; los antecedentes, requisitos y carta de renuncia voluntaria de fecha 24/09/2015 presentada por don(a) ELENA DEL CARMEN ANDRADE ALARCON; articulo N° 1 de la Ley N° 20.822, que establece una bonificación por retiro voluntario para los profesionales de la educación en los casos que indica; la Resolución Exenta N°7705 del 14.12.2015 del Ministerio de Educación; el artículo 72 letra a) de la Ley N°19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación", que establece que los profesionales de la educación que forman parte de una dotación docente del sector municipal, dejarán de pertenecer a ella, por renuncia voluntaria; la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo Municipal", artículos 144°, letra a) y 145°; la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- PONGASE término a la relación laboral de don ELENA DEL CARMEN ANDRADE ALARCON, RUN, N° , docente de la Escuela Básica Thompson Matthews E-701, con una jornada de 42 horas cronológicas semanales, a contar del 30 de Junio de 2016, en virtud del artículo 72 letra a) de la Ley N° 19.070, por renuncia voluntaria.

2.- PAGUESE la bonificación por retiro voluntario para los profesionales de la educación, establecida en el artículo N° 1 de la Ley N° 20.822. ascendente a la suma de \$21.500.000.- (veintiún millones quinientos mil pesos.-), compuesta por indemnización con cargo a empleador de \$18.700.000.- (dieciocho millones Setecientos mil, cero pesos) y aporte fiscal extraordinario de \$2.799.307.- (Dos millones setecientos noventa y nueve mil, trescientos siete pesos); imputándose éste gasto a la cuenta N° 215-23-01-01-004 Desahucio e Indemnizaciones.

> ANÓTESE, NOTIFIQUESE. REGISTRESE Y

ARCHÍVESE .-

NICIPA/

SECRETARIO

MUNICIPAL JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL

CAO/JMAB/JRAZ/CPG/CAJ/caj.-

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo .-

ADMINISTRADO MUNICIPAL

CESAR ARAVENA ORMEÑO ADMINISTRADOR MUNICIPAL "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"